

que tiene el del trigo para evitar los
perjuicios que delo Contrario estan expe-
rimentando: En lo que Requiran favor es-
pecial de su notoria Equidad y Rectitud.
Con lo demas de su gratitud es

Josef Novalés

[Signature]
Diego Lafont

Pedro Fuxocay
Juan Martinez

[Signature]
Pudolina Bazo



En obediencia al Acuerdo
de V.S. Teniendo de vela
practicacion de los Interesados en este Memorial, Hemos practicado las diligencias
correspondientes para dar Salida a este punto en el modo y Forma
que V.S. nos lo ordena, y para ello Tambien Nos hemos documentado de
los Acuerdos de V.S. que tiene Fijados en esta materia, y especie de Semolinos
y Semolinos; Mediante lo qual, y con el precio de la fanega de Trigo Superior
que es de algun garran, en el dia a quatroenta y cinco r. se hace preciso y resulta se-
gun las Cuentas Fijadas que vendan por ahora adios quatro la libra de aluvia
fina, anuebe la que llama basta, o segunda Clase; y anuebe la tercera; La de
Semola fina adios quatro, la de segunda clase, o siguiente acua, a nuebe; A cuyo
precio q. es un quarto mas de como esta Corriendo hasta el dia, podran salir para el
pago de trigo, y trabajos, y la que vendan estos Interesados; Cuyo arreglo en vista de las
facultades conferidas Hemos dispuesto se observe, y en el tiempo se haga prete en el
Ayuntam.^{to} para su inteli^a Muxia y Ag.^{to} veinte y tres mil seicientos ochenta y dos años.
Entre remision = La tercera a siete = Vale = *[Signature]*
D. Maria Kanusa *[Signature]* D. Gregorio Carrascosa *[Signature]*